



ORDEN DE SERVICIO

SIAF 10204

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 6844	Fecha 26/07/2012
----------------------	----------------------	---------------------

Señor(es): **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A**
 Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE 873**
 RUC: **20100072751** Telf.:
 Agradecemos Remitir:
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia:
 Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

CONDICIONES GENERALES
 Plazo Ejecución
 Garantía
 R.U.C. N°: **20131365722**

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
SECRET.GEN. - REQ.NRO.8834					
1	1.000	SERVICIO	PUBLICACION DE DECLARACION JURADA EN EL DIARIO OFIC. - DEL SR. LUIS ALBERTO SOTO HERNÁNDEZ, SUBGERENTE DE CONTABILIDAD Y COSTOS.	214.480000	214.48



MONTO: DOSCIENTOS CATORCE Y 48/100 NUEVOS SOLES INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY

214.48

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0084) 03.006.0007.5000002..00886	Secret.Gen.	08 2.3.2.2.4.1	214.48

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
 JEREVARRIA Subgerente de Logística	 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Lic. Adm. MARGO CALZANCI MONTAÑA Subgerente de Logística

EL ORDEN ES NULO SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.